

DECRETO N° **1495** /

TEMUCO,

VISTOS **19 MAYO 2015**

1. El Decreto Alcaldicio N° 85 del 13 de Enero de 2015, que aprueba el desglose de gastos para la ejecución de las actividades de la Unidad de Beneficios Sociales, para el año 2015.

2. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de ejecución de las actividades de Jornada Informativa por la Unidad de Beneficios Sociales, cuyo objetivo es dar información respecto a los Derechos y Deberes para con este beneficio y la posibilidad de interactuar y compartir con sus pares y las autoridades.

DECRETO:

1. Iníciase la ejecución de la siguiente actividad de la Unidad de Beneficios Sociales, la cual se realizara de la siguiente forma:

• **Actividad Lanzamiento:**

Nombre de la Actividad	Lanzamiento Novena Versión
A quienes va dirigido	Beneficiarios asignados con subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas
Objetivo General de la Actividad	Realizar una actividad de información para beneficiarios SAP con decretos de asignación del Beneficio. Subsidio otorgado mediante Decreto Alcaldicio.
Fecha de la Actividad	31 de julio de 2014
Cobertura estimada	60 Beneficiarios de Subsidio al pago de consumo de Agua Potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas.
Gasto Total Programado	\$170.000. (ciento setenta mil pesos) Eventos Programas Sociales. Alimentación para 60 personas.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma: \$170.000, a la cuenta extrapresupuestaria 2152201001002.04.140301

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/CCC/MCC/DZB
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Depto. Asistencia Social
- Oficina de Partes.
- Programa Beneficios Sociales.

